



ESTUDIOS PREVIOS PARA TRAMITAR PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA	
DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.5.1 ss DECRETO 142/2023.	
OBJETO	“SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CÓRDOBA”.
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Colombia es un Estado Social de Derecho, tal como lo indica el artículo 1° de la Constitución Política, a saber:

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

Que de conformidad con el artículo 2° y 45 de la Constitución política de Colombia,

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

“Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

Que de conformidad con las normas constituciones que preceden el Estado y la sociedad deberán garantizar la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En este mismo contexto, , la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, estableció el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, cuyo objeto es garantizar a los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones para facilitar su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

Dicho marco normativo establece el Subsistema de Participación de las Juventudes, integrado, entre otras instancias, por los Consejos de Juventud, las Plataformas de Juventud, las Asambleas de Juventud y los demás espacios y procesos de participación juvenil, concebidos como mecanismos para garantizar la interlocución, participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública en los asuntos relacionados con la población joven.

En el Municipio de Planeta Rica se encuentran conformadas y en funcionamiento las instancias del Subsistema de Participación de las Juventudes, particularmente el Consejo Municipal de Juventud (CMJ), la Plataforma Municipal de Juventud (PMJ) y la Oficina de Juventudes, las cuales desarrollan actividades orientadas a promover la participación ciudadana, la formación, organización, representación e incidencia de los jóvenes en los asuntos de interés colectivo.

Actualmente, el Consejo Municipal de Juventud está integrado por veintiún (21) consejeros y la Plataforma Municipal de Juventud cuenta con una Junta Directiva integrada por diez (10) jóvenes. Asimismo, el actual Consejo Municipal de Juventud corresponde a un nuevo período institucional, cuyos integrantes fueron elegidos en el proceso electoral adelantado en octubre de 2025 y posesionados





durante la presente vigencia, circunstancia que hace necesario fortalecer las condiciones materiales, logísticas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo de sus funciones.

En concordancia con lo anterior, la Procuraduría General de la Nación, mediante Directiva No. 005 de 2023, impartió lineamientos para la puesta en marcha y funcionamiento del Sistema Nacional de Juventudes en el territorio y señaló la responsabilidad de las entidades territoriales de disponer de las condiciones y recursos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los Consejos de Juventud y el desarrollo de sus actividades.

En este contexto, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Juventudes, adelantó ejercicios de articulación y concertación con el Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y demás actores del Subsistema de Participación Juvenil, mediante los cuales se identificaron y priorizaron necesidades relacionadas con la disponibilidad de elementos, implementos y recursos logísticos necesarios para el desarrollo de sesiones, reuniones, jornadas de formación, actividades recreativas y deportivas, asambleas, encuentros juveniles y demás acciones orientadas al fortalecimiento de la participación y organización de las juventudes del municipio.

De igual manera, dentro de las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de la participación juvenil se encuentra la realización de las actividades conmemorativas de la **Semana de la Juventud**, concebida como un espacio para promover la integración, participación, formación, reconocimiento de derechos, expresión cultural, recreación y generación de escenarios de encuentro para los jóvenes del Municipio de Planeta Rica. Para su adecuada realización se requiere disponer oportunamente de los servicios y apoyos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contar con los bienes, elementos y servicios logísticos requeridos para garantizar tanto el adecuado funcionamiento de la Oficina de Juventudes, el Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma Municipal de Juventud, como la ejecución de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud y demás estrategias institucionales dirigidas a la población joven.

La contratación permitirá disponer de los recursos logísticos y elementos necesarios para el desarrollo de sesiones, reuniones, capacitaciones, asambleas, encuentros, actividades culturales, deportivas, recreativas y de participación ciudadana, contribuyendo al fortalecimiento de las instancias de participación juvenil y a la generación de espacios efectivos de interlocución entre la Administración Municipal y las juventudes.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar un proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades identificadas, garantizando condiciones adecuadas para la participación, organización y desarrollo de las actividades de las juventudes en el Municipio de Planeta Rica, en cumplimiento de los principios y obligaciones establecidos en la Constitución Política, la Ley 1622 de 2013, la Ley 1885 de 2018 y demás disposiciones aplicables.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se inscribió en el banco de programas y proyectos del Municipio el proyecto denominado: **“SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CÓRDOBA”**, que seguidamente se evidencia





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es: **Servicio logístico para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas en el marco de la celebración de la semana de la juventud 2026 en el municipio de Planeta Rica, Córdoba con código ID 1809188- PIIP**, se encuentra Radicado en el banco de Programas y proyectos del municipio de Planeta Rica, con el código BPIN N° 202600000019833- PIIP.

NOMBRE DE PLAN DE DESARROLLO: PRIMERO LA GENTE 2024-2027
PROGRAMA PDT: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

SECTOR: Inclusión social y reconciliación

PRODUCTO: 4102046: Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Producto principal del proyecto)

Para constancia se firma la presente en el municipio de Planeta Rica a los 04 días del mes de septiembre de 2026.

Jesús Anaya
JESÚS ANDRÉS ANAYA HERAZO
Secretario de Infraestructura y Planeación
Municipio de Planeta Rica, Córdoba

Proyectó: Carlos Parra- Asesor en coordinación del Banco de Proyectos Municipal



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Vigencia 2026 de esta entidad, de acuerdo con la certificación expedida por el jefe de almacén del Municipio, que se muestra seguidamente:

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, del municipio de Planeta Rica, se encuentra con el siguiente OBJETO: "SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CÓRDOBA".

INFORMACIÓN DEL PROCESO			
Código UNSPSC		801419	
FECHA PROYECTADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.		SEPTIEMBRE DE 2026	
DURACIÓN	ESTIMADA	DEL	DIEZ (10) DÍAS.
MODALIDAD		MINIMA CUANTIA	
VALOR		\$ 47.980.163	
RESPONSABLE	DE	LA	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATACIÓN			

Atentamente,

Ana Maria Vergara Sanchez
ANA MARIA VERGARA SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Yecol Henara
Contrata

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la respectiva contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CÓRDOBA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El servicio objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
801419	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

2.3 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El Alcalde del Municipio de Planeta Rica, cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993.

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS: De acuerdo con la naturaleza del objeto y el contrato a celebrar, no es necesario tramitar permisos o licencias para su ejecución.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: El oferente deberá ofertar los bienes y servicios descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para llevar a cabo planeta joven fest 2026 así:

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

PLANETA JOVEN FEST 2026			
RECURSO HUMANO REQUERIDO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ANIMADOR DURANTE TODO EL EVENTO (3 DIAS)	PERSONA	1
2	PERSONAL DE LOGISTICA PARA APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES (3 DIAS)	PERSONA	3
DOTACION SUBSISTEMA DE JUVENTUD (CMJ Y PMJ)			
3	CAMISETAS SIN CUELLO ESTAMPADAS (Resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026, ítem 110)	UNIDAD	20
PUBLICIDAD Y DIFUSION			
4	LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACION Y ESTRUCTURA (Resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026, ítem 113)	UNIDAD	1
5	VOLANTES MEDIA CARTA MEDIDAS 21X13 (Resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026, ítem 88)	UNIDAD	1000
ACTIVIDAD #1 – LIDERAZGO JUVENIL "CUMBRE JOVEN: TERRITORIO ACTIVO"			
Se realizará la Cumbre de Liderazgo Juvenil como espacio de encuentro, formación y reconocimiento dirigido a personeros, contralores estudiantiles, representantes estudiantiles, líderes juveniles y jóvenes vinculados a diferentes procesos de participación del municipio. Durante esta jornada se desarrollarán espacios de capacitación sobre liderazgo, participación ciudadana, control social, derechos y deberes de los jóvenes, mecanismos de participación y herramientas para la formulación de propuestas e iniciativas que respondan a las necesidades de la población juvenil. Asimismo, se propiciará un diálogo entre los jóvenes y diferentes actores institucionales, con el fin de escuchar sus inquietudes, experiencias y propuestas frente a los principales retos de la juventud en el municipio. Como parte de la actividad, se realizará un reconocimiento a personeros, contralores y jóvenes líderes que se hayan destacado por su compromiso, responsabilidad, liderazgo y participación dentro de sus instituciones educativas y comunidades, resaltando su aporte a la construcción de espacios de participación juvenil. Dirigido aproximadamente a 100 jóvenes. (Consejeros de juventudes, personeros y contralores de las instituciones educativas). Las certificaciones se entregarán a personeros y contralores de las instituciones educativas.			
BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ACTIVIDAD			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	PROFESIONAL EN DERECHO, CON EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO JUVENIL, CAPACITADO PARA GENERAR ESPACIOS DE DIÁLOGO Y REFLEXIÓN CON ESTUDIANTES Y DOCENTES SOBRE EL PAPEL DE LAS LEYES EN LA SOCIEDAD, LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, EL LIDERAZGO Y EL RESPETO DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	UNIDAD	1
1.2	REFRIGERIO OPCIÓN 1: 1 BEBIDA EN ENVASE DE 200 ML CON 1 COASSANT Y/O PASTEL DE 100GR (RESOLUCION No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ÍTEM 85)	UNIDAD	100
1.3	LOCAL AMPLIO PARA REALIZACION DEL EVENTO CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS	UNIDAD	1
1.4	ESTACIÓN DE AGUA PARA 100 PERSONAS (DISPENSADOR CON BOTELLÓN DE 20 LITROS) (RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ÍTEM 56)	UNIDAD	1
1.5	PACA DE AGUA BOTELLA X 24 UDS(RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ÍTEM 122)	UNIDAD	1
1.6	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL PROPALCOTE. (RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ÍTEM 118)	UNIDAD	50
ACTIVIDAD #2 – DESAFIO JUVENIL "RUSH PLANETA"			
Se realizará el Desafío Juvenil como una jornada de integración, recreación y sana competencia dirigida a los jóvenes del municipio, en la que los participantes podrán poner a prueba sus capacidades físicas, mentales, estratégicas y de trabajo en equipo a través de diferentes retos y dinámicas. La actividad estará organizada por equipos y contará con estaciones y pruebas que permitirán fortalecer valores como la cooperación, el liderazgo, la comunicación, la confianza y el compañerismo, promoviendo al mismo tiempo hábitos de vida saludable y el aprovechamiento positivo del tiempo libre. Los participantes deberán superar diferentes desafíos de manera conjunta, fomentando la participación activa y la integración entre jóvenes de distintos sectores, instituciones educativas y organizaciones juveniles. La jornada estará acompañada por actividades de animación, recreación y acompañamiento logístico, garantizando un ambiente seguro, dinámico y participativo. Al finalizar, se realizará el reconocimiento a los equipos y participantes que se destaquen en las diferentes pruebas, resaltando no solamente los resultados obtenidos, sino también el espíritu de compañerismo, liderazgo y participación demostrado durante el desarrollo del desafío. Dirigido a aproximadamente a 300 juvenes. (Delegados de las instituciones educativas, comunidad, laicos misineros entre otros)			
DÍA #2 – DESAFIO JUVENIL "RUSH PLANETA"			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE: SE ENCARGARÁ DE PLANIFICAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR	UNIDAD	1



LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DEL DESAFÍO JUVENIL, INCLUYENDO CALENTAMIENTO, RETOS DEPORTIVOS, CIRCUITOS DE AGILIDAD, COORDINACIÓN Y RESISTENCIA, DINÁMICAS DE INTEGRACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO. ASIMISMO, DIRIGIRÁ Y ANIMARÁ LAS DIFERENTES PRUEBAS, BRINDARÁ LAS ORIENTACIONES NECESARIAS A LOS PARTICIPANTES Y GARANTIZARÁ EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.			
BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ACTIVIDAD			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2.2	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADOP) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABIINA 15" (RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 30)	UNIDAD	1
2.3	ALQUILER MICRÓFONO DE DIADEMA CON RESPUESTA DE FRECUENCIA 60HZ-13KHZ (RESOLUCIÓN 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 40)	UNIDAD	1
2.4	SALIDA ESTACIÓN CON BANANOS Y BOCADILLO -PISTA DE APROXIMADAMENTE 50MTS HACIA LA SIGUIENTE ESTACIÓN  ESTACION #1 RETO DE PULSO FIRME MATERIALES: • 1 ESTRUCTURA METALICA TIPO CIRCUITO "PULSO FIRME" (1.20M*1.20M) PARA OPERACIÓN SIMULTANEA • 4 AROS CONDUCTORES DE ACERO DE 8CMX10 DE LARGO CON MANGO AISLADO • 2 BUZZERS/ SISTEMA DE ALERTA (CABLE INTERRUPTOR) • 1 MESA PLASTICA 10X10 TIPO BANQUETE • 1 CRONOMETRO DE 10X10 • 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE CAPACIDAD OPERATIVA EL EQUIPO DETERMINA LA REPRESENTACIÓN (10 JUGADORES)  ESTACION #2 CARRERAS EN SACOS MATERIALES: • 10 SACOS DE FIQUE 70 CM DE ANCHO POR 95 CM DE LARGO • 1 CRONOMETRO DE 10X10 • 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE	UNIDAD	1





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



ESTACION #3 DESPLAZAMIENTO DE LLANTAS
MATERIALES: • 3 LLANTAS DE 50KG A 100 KG •
1 CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



ESTACION #4 PISTA DE EQUILIBRIO
MATERIALES: • 3 CUERDAS DE 15MTS • 1 CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



ESTACION #5 ARRASTRE
MATERIALES: • 2 MALLAS DE 1.5M *2M*5M • 1 CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



ESTACION #6 EQUILIBRIO
MATERIALES: • 2 CUERDAS DE 15MTS • 1 CRONOMETRO DE 10X10
• 1 VASO Y/O RECIPIENTE PLASTICO (LLENO DE AGUA)
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



ESTACION #7 FUERZA
MATERIALES: • 5 SACOS LLENOS DE ARENA DE 20KG
• 1 CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



ESTACION #8 RESISTENCIA
MATERIALES: • 2 PAQUETES DE PIMPONES • 2 PAQUETES DE GLOBOS *50UN
• 1 CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





ESTACION #9 GIROS
MATERIALES: • 2 CANASTAS PLASTICAS • 4 CANASTAS DE HUEVOS DE CARTON • 2 PALOS DE ESCOBAS
• 1 CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



ESTACION #10 PISTA DESLIZANTE
MATERIALES: • PLASTICO POR 100MT • 2 ESPONJAS ABSORBENTE • 1 JABON LIQUIDO POR 1L
• 2 RECIPIENTE PLASTICO (BALDE)
• 1 CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



2.5	PACA DE AGUA EN BOLSA X30 UDS. (RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 123)	UNIDAD	30
2.6	PREMIACIÓN PRIMER PUESTO DESAFIO JUVENIL "RUSH PLANETA"	UNIDAD	1
2.7	ACRILICOS DE RECONOCIMIENTO 25 CM X 25 CM CON BASE (2º y 3º PUESTO)	UNIDAD	2
2.8	REFRIGERIO OPCIÓN 1: 1 BEBIDA EN ENVASE DE 200 ML CON 1 COASSANT Y/O PASTEL DE 100GR (RESOLUCION No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 85) Y/O REFRIGERIOS OPCIÓN 2: 1 BEBIDA EN ENVASE D E 200 ML CON - 1 SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO DE 100 GR Y/O SANDICHW CUBANO DE 100GR	UNIDAD	300

ACTIVIDAD #3 – COLOR & MUSIC FEST

Se realizará el Color Fest como una jornada de integración, celebración y encuentro juvenil que servirá como cierre de la programación de la Semana de la Juventud, reuniendo a los jóvenes del municipio en un espacio de recreación, música, cultura y convivencia. Durante la actividad se desarrollará una gran celebración con lanzamiento de polvos de colores, animación, dinámicas recreativas y diferentes espacios de interacción, promoviendo la integración y la participación de los asistentes en un ambiente sano, seguro y de alegría. La



jornada contará además con presentaciones artísticas y musicales, incluyendo agrupaciones y artistas locales y regionales, con diferentes géneros y expresiones que permitan disfrutar de la diversidad cultural y musical, destacándose presentaciones de vallenato y otros repertorios musicales. Como parte especial de la actividad se realizará un espacio de reconocimiento a los jóvenes que participaron activamente en las diferentes jornadas desarrolladas durante la Semana de la Juventud, destacando su compromiso, liderazgo, talento, participación y disposición para hacer parte de los diferentes espacios programados. Asimismo, se podrán entregar reconocimientos o menciones especiales a participantes destacados de las actividades anteriores, resaltando el aporte de la juventud a la cultura, el deporte, la participación y la vida comunitaria del municipio. De esta manera, el Color Fest se convertirá no solo en un espacio de celebración y entretenimiento, sino también en un escenario para agradecer, reconocer y visibilizar a los jóvenes que hicieron parte de la Semana de la Juventud, cerrando la programación con una experiencia de integración, música, color y celebración de la juventud.

DÍA #3 – COLOR & MUSIC FEST			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	PRESENTACION ARTISTICA O AGRUPACIÓN VALLENATA Y/O ORQUESTADA Y/O VARIADO	UNIDAD	1
3.2	ALQUILER PANTALLA LED 3X2 MTS, DE 4 PITCH, CON SOPORTE Y PUENTES. (RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 21)	UNIDAD	1
3.3	SONIDO PARA 1000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MICROFONERIA NEC	UNIDAD	1
3.4	SUMINISTRO DE POLVO DE COLORES EMPACADOS EN BOLSA X 50 GR (MATERIALES NATURALES, NO TOXICOS), COLORES SURTIDOS (ROJO, NARANJA, VERDE, AMARILLO VERDE)	UNIDAD	600
3.5	ALQUILER DE EXTINTORES DE COLORES	UNIDAD	12
3.6	KIT DE MICRÓFONOS (1 MICRÓFONO PARA BOMBO PGA52, 2 MICRÓFONOS PARA CAJA/TIMBALES PGA56, 1 MICRÓFONO DE INSTRUMENTO PGA81, 2 SOPORTES PARA MONTAJE EN LA BATERÍA, 2 MICRÓFONOS Y 6 CABLES XLR) (RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 37)	UNIDAD	1

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Cumplir con el objeto del contrato de forma idónea y oportuna.
- Garantizar la logística necesaria para desarrollar la semana de la juventud 2025 de confirmar con el numeral 3 del estudio previo, de acuerdo a lo siguiente:

PARA EVIDENCIAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS, SE DEBERÁ ENTREGAR CON EL INFORME DE EJECUCIÓN: **A)** Hoja de vida en formato único de la función pública del personal requerido, **B)** Evidencias fotográficas de las jornadas realizadas, **C)** Un (1) video filmico de 7 a 10 minutos aproximadamente de la recopilación de todas las jornadas realizadas, **D)** Certificado suscrito por el supervisor donde conste el recibo de los refrigerios **E)** Certificado de entrada al almacén de los kits, hidratación, pacas de hielo y demás, requeridas por la entidad. **F)** Certificado del Coordinador de Juventudes Municipal donde conste la ejecución de las actividades.

- Entregar los bienes cumpliendo con la cantidad y las especificaciones técnicas previstas por la entidad en el estudio previo.
- Cumplir con el objeto contractual en el tiempo pactado.
- Tener disposición inmediata de los productos que se requieran, derivados del objeto del respectivo proceso de contratación.
- Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los mismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Dejar constancia por escrito de la entrega física de la dotación, la cual deberá contener como mínimo la descripción del material entregado, la cantidad, la fecha y hora de entrega, la identificación y la firma de la persona a la que se le entrega dichos bienes.
- Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
- Realizar el informe de ejecución final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
- Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
- Pagar la seguridad social y acreditarla durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
- Presentar las facturas y/o cuentas de cobro para la generación del pago por el cumplimiento del suministro, anexando los comprobantes de afiliación y pago de la correspondiente a seguridad social y parafiscales.
- Informar oportunamente a la entidad estatal contratante toda novedad derivada del contrato.





3.1.2 .OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Se comprometerá a:

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación se estimó en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$47.980.163,00)**, incluido IVA y costos directos e indirectos. Este valor se enmarca en la mínima cuantía de la entidad.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para determinar el valor del contrato a celebrar, se tomó en consideración lo siguiente:

- a) Los servicios de personal contemplados en el presupuesto oficial del presente estudio se tomaron de los honorarios contemplados en la resolución de No. 003 de 06 enero de 2026 por medio de la cual se establece la tabla de honorarios en el Municipio de Planeta Rica
- b) Para los bienes y servicios previstos en la resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026, la cual contiene la tabla de valores comerciales, se utilizaron los allí consignados.
- c) Para los bienes y servicios no contemplados en la tabla de valores de bienes y servicios de la entidad, se realizaron cotizaciones para tener como base el valor más bajo cotizado para fijar el presupuesto oficial.

Las cotizaciones realizadas corresponden a las siguientes:

ITEM	COTIZANTE
COTIZACIÓN No. 1	JUCA PUBLICIDAD
COTIZACIÓN No. 2	ESTAMPA2
COTIZACIÓN No. 3	PLASMAR PUBLICIDAD SAS
COTIZACIÓN No. 4	CEBU GRUPO MUSICAL
COTIZACIÓN No. 5	JAIME LARA Y SU ORQUESTA
COTIZACIÓN No. 6	JUANCHO NARANJO Y SU ORQUESTA
COTIZACIÓN No. 7	LOGISTICA, EVENTOS Y ARTISTAS HERAZO
COTIZACIÓN No. 8	FUNDACION IMPULSART
COTIZACIÓN No. 9	LUMOS PRODUCCION
COTIZACIÓN No. 10	FUNDACION ARTE Y VIDA
COTIZACIÓN No. 11	PYROEVENTS GROUP SAS
COTIZACIÓN No. 12	COLORLAND
COTIZACIÓN No. 13	GARRIDO GROUP
COTIZACIÓN No. 14	PIROTECNICOS MAYRO
COTIZACIÓN No. 15	CLUB DE LEONES
COTIZACIÓN No. 16	JADER SIMANCA LOZANO
COTIZACIÓN No. 17	HOTEL LOS COLORES

De las cotizaciones antes relacionadas, se tomó como referencia el valor más bajo a precio unitario. Conforme a todo lo anterior se elaboró el siguiente presupuesto oficial:





RECURSO HUMANO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ANIMADOR DURANTE TODO EL EVENTO (3 DIAS)	PERSONA	1	600.000	1.800.000
2	PERSONAL DE LOGISTICA PARA APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES (3 DIAS)	PERSONA	3	150.000	1.350.000
SUB TOTAL RECURSO HUMANO					3.150.000
DOTACION SUBSISTEMA DE JUVENTUD (CMJ Y PMJ)					
3	CAMISETAS SIN CUELLO ESTAMPADAS (Resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026, ítem 110)	UNIDAD	20	52.000	1.040.000
PUBLICIDAD Y DIFUSION					
4	LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACION Y ESTRUCTURA (Resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026, ítem 113)	UNIDAD	1	660.000	660.000
5	VOLANTES MEDIA CARTA MEDIDAS 21X13 (Resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026, ítem 88)	UNIDAD	1000	433	433.330
SUB TOTAL PUBLICIDAD Y DIFUSION					2.133.330
ACTIVIDAD #1 – LIDERAZGO JUVENIL "CUMBRE JOVEN: TERRITORIO ACTIVO"					
Se realizará la Cumbre de Liderazgo Juvenil como espacio de encuentro, formación y reconocimiento dirigido a personeros, contralores estudiantiles, representantes estudiantiles, líderes juveniles y jóvenes vinculados a diferentes procesos de participación del municipio. Durante esta jornada se desarrollarán espacios de capacitación sobre liderazgo, participación ciudadana, control social, derechos y deberes de los jóvenes, mecanismos de participación y herramientas para la formulación de propuestas e iniciativas que respondan a las necesidades de la población juvenil. Asimismo, se propiciará un diálogo entre los jóvenes y diferentes actores institucionales, con el fin de escuchar sus inquietudes, experiencias y propuestas frente a los principales retos de la juventud en el municipio. Como parte de la actividad, se realizará un reconocimiento a personeros, contralores y jóvenes líderes que se hayan destacado por su compromiso, responsabilidad, liderazgo y participación dentro de sus instituciones educativas y comunidades, resaltando su aporte a la construcción de espacios de participación juvenil. Dirigido aproximadamente a 100 jóvenes. (Consejeros de juventudes, personeros y contralores de las instituciones educativas).					
Las certificaciones se entregarán a personeros y contralores de las instituciones educativas.					
BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ACTIVIDAD					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	PROFESIONAL EN DERECHO, CON EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LIDERAZGO JUVENIL, CAPACITADO PARA GENERAR ESPACIOS DE DIÁLOGO Y REFLEXIÓN CON ESTUDIANTES Y DOCENTES SOBRE EL PAPEL DE LAS LEYES EN LA SOCIEDAD, LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, EL LIDERAZGO Y EL RESPETO DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
1.2	REFRIGERIO OPCIÓN 1: 1 BEBIDA EN ENVASE DE 200 ML CON 1 COASSANT Y/O PASTEL DE 100GR (RESOLUCION No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ÍTEM 85)	UNIDAD	100	13.333,33	1.333.333
1.3	LOCAL AMPLIO PARA REALIZACION DEL EVENTO CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
1.4	ESTACIÓN DE AGUA PARA 100 PERSONAS (DISPENSADOR CON BOTELLÓN DE 20 LITROS) (RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ÍTEM 56)	UNIDAD	1	350.000	350.000
1.5	PACA DE AGUA BOTELLA X 24 UDS (RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ÍTEM 122)	UNIDAD	1	26.000	26.000
1.6	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS TAMAÑO CARTA EN PAPEL PROPALCOTE. (RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ÍTEM 118)	UNIDAD	50	18.200	910.000
SUB TOTAL CUMBRE LIDERAZGO JUVENIL					6.619.333
ACTIVIDAD #2 – DESAFIO JUVENIL "RUSH PLANETA"					
Se realizará el Desafío Juvenil como una jornada de integración, recreación y sana competencia dirigida a los jóvenes del municipio, en la que los participantes podrán poner a prueba sus capacidades físicas, mentales, estratégicas y de trabajo en equipo a través de diferentes retos y dinámicas. La actividad estará organizada por equipos y contará con estaciones y pruebas que permitirán fortalecer valores como la cooperación, el liderazgo, la comunicación, la confianza y el compañerismo, promoviendo al mismo tiempo hábitos de vida saludable y el aprovechamiento positivo del tiempo libre. Los participantes deberán superar diferentes desafíos de manera conjunta, fomentando la participación activa y la integración entre jóvenes de distintos sectores, instituciones educativas y organizaciones juveniles. La jornada estará acompañada por actividades de animación, recreación y acompañamiento logístico, garantizando un ambiente seguro, dinámico y participativo. Al finalizar, se realizará el reconocimiento a los equipos y participantes que se destaquen en las diferentes pruebas, resaltando no solamente los resultados obtenidos, sino también el espíritu de compañerismo, liderazgo y participación demostrado durante el desarrollo del desafío. Dirigido a aproximadamente a 300 jovenes. (Delegados de las instituciones educativas, comunidad, laicos misineros entre otros)					
BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ACTIVIDAD					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE: SE ENCARGARÁ DE PLANIFICAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DEL DESAFÍO JUVENIL, INCLUYENDO CALENTAMIENTO, RETOS DEPORTIVOS, CIRCUITOS DE AGILIDAD, COORDINACIÓN Y RESISTENCIA, DINÁMICAS DE INTEGRACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO. ASIMISMO, DIRIGIRÁ Y ANIMARÁ LAS DIFERENTES PRUEBAS, BRINDARÁ LAS ORIENTACIONES NECESARIAS A LOS PARTICIPANTES Y GARANTIZARÁ EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
LOGISTICA QUE DEMANDA LA ACTIVIDAD					





ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.2	SONIDO ACTIVO(AUTO AMPLIFICADOP) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABIINA 15"(RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 30)	UNIDAD	1	700.000	700.000
2.3	ALQUILER MICRÓFONO DE DIADEMA CON RESPUESTA DE FRECUENCIA 60HZ-13KHZ (RESOLUCIÓN 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 40)	UNIDAD	1	120.500	120.500
2.4	SALIDA ESTACIÓN CON BANANOS Y BOCADILLO -PISTA DE APROXIMADAMENTE 50MTS HACIA LA SIGUIENTE ESTACIÓN  ESTACION #1 RETO DE PULSO FIRME MATERIALES: • 1 ESTRUCTURA METALICA TIPO CIRCUITO "PULSO FIRME" (1.20M*1.20M) PARA OPERACIÓN SIMULTANEA • 4 AROS CONDUCTORES DE ACERO DE 8CMX10 DE LARGO CON MANGO AISLADO • 2 BUZZERS/ SISTEMA DE ALERTA (CABLE INTERRUPTOR) • 1 MESA PLASTICA 10X10 TIPO BANQUETE • 1 CRONOMETRO DE 10X10 • 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE CAPACIDAD OPERATIVA EL EQUIPO DETERMINA LA REPRESENTACIÓN (10 JUGADORES)  ESTACION #2 CARRERAS EN SACOS MATERIALES: • 10 SACOS DE FIQUE 70 CM DE ANCHO POR 95 CM DE LARGO • 1 CRONOMETRO DE 10X10 • 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE	UNIDAD	1	5.250.000	5.250.000





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



ESTACION #3 DESPLAZAMIENTO DE LLANTAS
MATERIALES: • 3 LLANTAS DE 50KG A 100 KG •
1 CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



ESTACION #4 PISTA DE EQUILIBRIO
MATERIALES: • 3 CUERDAS DE 15MTS • 1
CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



ESTACION #5 ARRASTRE
MATERIALES: • 2 MALLAS DE 1.5M *2M*5M • 1
CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



ESTACION	#6	EQUILIBRIO
MATERIALES: • 2 CUERDAS DE 15MTS		• 1
CRONOMETRO DE 10X10		• 1 VASO Y/O
RECIPIENTE PLASTICO (LLENO DE AGUA)		
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE		



ESTACION	#7	FUERZA
MATERIALES: • 5 SACOS LLENOS DE ARENA DE 20KG		
• 1	CRONOMETRO DE 10X10	
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE		



ESTACION	#8	RESISTENCIA
MATERIALES: • 2 PAQUETES DE PIMPONES		• 2 PAQUETES
DE GLOBOS *50UN		• 1
CRONOMETRO DE 10X10		
• 1 SEÑALETICA + INSTRUCTIVO VISIBLE		





ESTACION #9
MATERIALES: • 2 CANASTAS PLASTICAS • 4 CANASTAS DE HUEVOS DE CARTON • 2 PALOS DE ESCOBAS
• 1 CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALÉTICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



ESTACION #10
MATERIALES: • PLASTICO POR 100MT • 2 ESPONJAS ABSORBENTE • 1 JABON LIQUIDO POR 1L
• 2 RECIPIENTE PLASTICO (BALDE)
• 1 CRONOMETRO DE 10X10
• 1 SEÑALÉTICA + INSTRUCTIVO VISIBLE



2.5	PACA DE AGUA EN BOLSA X30 UDS. (RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 123)	UNIDAD	30	8.000	240.000
2.6	PREMIACIÓN PRIMER PUESTO DESAFIO JUVENIL "RUSH PLANETA"	UNIDAD	1	300.000,00	300.000,00
2.7	ACRÍLICOS DE RECONOCIMIENTO 25 CM X 25 CM CON BASE (2º y 3º PUESTO)	UNIDAD	2	53.550,00	107.100,00
2.8	REFRIGERIO OPCIÓN 1: 1 BEBIDA EN ENVASE DE 200 ML CON 1 COASSANT Y/O PASTEL DE 100GR (RESOLUCION No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 85) Y/O REFRIGERIOS OPCIÓN 2: 1 BEBIDA EN ENVASE D E 200 ML CON - 1 SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO DE 100 GR Y/O SANDICHW CUBANO DE 100GR	UNIDAD	300	13.333,00	3.999.900

TOTAL DESAFIO JUVENIL "RUSH PLANETA"

12.717.500

ACTIVIDAD #3 – COLOR & MUSIC FEST

Se realizará el Color Fest como una jornada de integración, celebración y encuentro juvenil que servirá como cierre de la programación de la Semana de la Juventud, reuniendo a los jóvenes del municipio en un espacio de recreación, música, cultura y convivencia. Durante la actividad se desarrollará una gran celebración con lanzamiento de polvos de colores, animación, dinámicas recreativas y diferentes espacios de interacción, promoviendo la integración y la



participación de los asistentes en un ambiente sano, seguro y de alegría. La jornada contará además con presentaciones artísticas y musicales, incluyendo agrupaciones y artistas locales y regionales, con diferentes géneros y expresiones que permitan disfrutar de la diversidad cultural y musical, destacándose presentaciones de vallenato y otros repertorios musicales. Como parte especial de la actividad se realizará un espacio de reconocimiento a los jóvenes que participaron activamente en las diferentes jornadas desarrolladas durante la Semana de la Juventud, destacando su compromiso, liderazgo, talento, participación y disposición para hacer parte de los diferentes espacios programados. Asimismo, se podrán entregar reconocimientos o menciones especiales a participantes destacados de las actividades anteriores, resaltando el aporte de la juventud a la cultura, el deporte, la participación y la vida comunitaria del municipio. De esta manera, el Color Fest se convertirá no solo en un espacio de celebración y entretenimiento, sino también en un escenario para agradecer, reconocer y visibilizar a los jóvenes que hicieron parte de la Semana de la Juventud, cerrando la programación con una experiencia de integración, música, color y celebración de la juventud.

BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ACTIVIDAD					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.1	PRESENTACION ARTISTICA O AGRUPACIÓN VALLENATA Y/O ORQUESTADA Y/O VARIADO	UNIDAD	1	13.000.000	13.000.000
3.2	ALQUILER PANTALLA LED 3X2 MTS, DE 4 PITCH, CON SOPORTE Y PUENTES. (RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 21)	UNIDAD	1	1.650.000	1.650.000
3.3	SONIDO PARA 1000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MICROFONERIA NEC	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
3.4	SUMINISTRO DE POLVO DE COLORES EMPACADOS EN BOLSA X 50 GR (MATERIALES NATURALES, NO TOXICOS), COLORES SURTIDOS (ROJO, NARANJA, VERDE, AMARILLO VERDE)	UNIDAD	600	5.100	3.060.000
3.5	ALQUILER DE EXTINTORES DE COLORES	UNIDAD	12	25.000	300.000
3.6	KIT DE MICRÓFONOS (1 MICRÓFONO PARA BOMBO PGA52, 2 MICRÓFONOS PARA CAJA/TIMBALES PGA56, 1 MICRÓFONO DE INSTRUMENTO PGA81, 2 SOPORTES PARA MONTAJE EN LA BATERÍA, 2 MICRÓFONOS Y 6 CABLES XLR)(RESOLUCION 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, ITEM 37)	UNIDAD	1	350.000	350.000
SUBTOTAL NOCHE DE LA JUVENTUD (COLOR & MUSIC FEST)					\$23.360.000,00
TOTAL					\$47.980.163,00

4.3 FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE PLANETA RICA pagará el valor del contrato así: **UN SÓLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%** del valor del contrato, previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditación de los pagos de seguridad social, liquidación del contrato y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería Municipal para el pago. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **DIEZ (10) DÍAS**, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.1. LUGAR EJECUCION DEL CONTRATO: Municipio de PLANETA RICA-CORDOBA.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

Para la celebración del contrato propuesto, el Municipio de Planeta Rica, Córdoba, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 000406 de fecha 04 de septiembre de 2026, por valor de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES**





PESOS M/CTE (\$47.980.163,00) expedido por el jefe de presupuesto del Municipio de Planeta Rica, tal como se evidencia a continuación:

001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000406

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 04 de septiembre de 2026

BPIN: 202600000019833

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: RAMÓN EDUARDO CALLE CASAVIE

Solicitante: JESUS ANDRES ANAYA HERRAZO

Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPIN: 202600000019833 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.3.02.09.006	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.8.04	8.8. SUB-PROPOSITO GENERAL-LINEA DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	47,980,163.00
CRC: 85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones			
ADA: 4103046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes			
Total CDP:				\$ 47,980,163.00

EDUARDO JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario

7.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PLANETA RICA , CÓRDOBA, identificada con NIT. No. 800.096.765-1.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
	CALIDAD DEL SERVICIO	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá		





	relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

8. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la **Secretaria de Gobierno del Municipio** por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Hace parte integral de este Estudio Previo, el Análisis del sector.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2026.
Atentamente,

ALEJANDRO NICOLAS SALAZAR NARVAEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE PLANETA RICA